



• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DE TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS

RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2026, de la Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos, de primera modificación de la Resolución de 10 de marzo de 2026, de la Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos, por la que se aprueba el Plan Anual de Contratación de la Consejería del año 2026.

Mediante Resolución de 10 de marzo de 2026, de la Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos, se aprueba el Plan Anual de Contratación de la Consejería del año 2026, publicándose en el perfil del contratante de este órgano (Plataforma de Contratación del Sector Público) y en el portal de la transparencia de la Administración del Principado de Asturias.

Señala el artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que "las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada".

No obstante tratarse de una programación orientadora de la actividad en materia contractual a desarrollar durante el ejercicio y carecer de carácter vinculante, se entiende preciso llevar a cabo las modificaciones que resulten precisas en el citado plan para que se puedan incluir en el mismo los contratos que se pretenda licitar en el año 2026 y que no se hubieran detallado en el que fue objeto de aprobación debido a omisiones o nuevas necesidades, de modo que los distintos operadores económicos que pudieran resultar interesados puedan planificar su actividad en función de las previsiones de licitación de la Consejería.

En base a las previsiones efectuadas por los órganos centrales de esta Consejería, en uso de las competencias atribuidas como órgano de contratación de acuerdo con el artículo 37 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Modificar el Plan Anual de Contratación de la Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos aprobado mediante Resolución de 10 de marzo de 2026 en los términos que se incorporan como anexo a la presente resolución respecto de la Dirección General de Vivienda.

Segundo.—Disponer su publicación en el perfil del contratante de este órgano (Plataforma de Contratación del Sector Público), en el portal de la transparencia de la Administración del Principado de Asturias y en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 17 de agosto de 2026.—El Consejero de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos.—Cód. 2026-06978.

Anexo

Tipo	CPV	Objeto	Procedimiento	Valor estimado	Plazo	SARA
MIXTO	45211340-4	REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN DE 120 VIVIENDAS PROMOCIÓN PÚBLICA EN LAS CAMPAS-PANICERES OVIEDO PARCELA P3	ABIERTO	28.254.937,64 €	28 MESES	SÍ
MIXTO	45211340-4	REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN DE 75 VIVIENDAS PROMOCIÓN PÚBLICA EN LAS CAMPAS-PANICERES OVIEDO PARCELA P4	ABIERTO	18.357.663,41 €	24 MESES	SÍ
MIXTO	45211340-4	REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN DE 75 VIVIENDAS PROMOCIÓN PÚBLICA EN LAS CAMPAS-PANICERES OVIEDO PARCELA P5	ABIERTO	18.357.663,41 €	24 MESES	SÍ
SERVICIOS	71240000-2	REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN DE APARTAMENTOS DOTACIONALES EN ALQUILER ASEQUIBLE EN LA MALATERÍA	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD	151.525,58 €	4 MESES	SI